

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2018-00487.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 138 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021.

Reconócese a la Dra. ROXANA TURIZO ARRIETA como apoderada judicial de los señores DAIL MANUEL VILLAMIZAR VERGARA, y MARLINDA ISABEL SALAZAR PATERNINA, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Por secretaría y a costa de la peticionaria, expídase copia del expediente.

De otra parte, y con fundamento en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE para ADICIONAR el auto en el que se abrió a pruebas el proceso, de fecha 18 de mayo de 2021, de la siguiente manera:

RATIFICACIÓN DECLARACIONES EXTRAPROCESO:

Se cita a los señores MIGUEL ÁNGEL RENDÓN RUBIO, FREDY ALIRIO GARCIA DELGADO, MARLEN BAQUERO FÚQUENE, MILCIADES BAQUERO FÚQUENE, ALDEMAR ARÉVALO TORRES, CLAUDIA CONSTANZA BARRERA CUÉLLAR, WILMER EDUARDO SILVA MORA y ALEX ABRAHAM ARIAS ARÉVALO a fin de que se ratifiquen del contenido de las declaraciones extra proceso que rindieran, y a que fueran aportadas con la demanda.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e71cb306bffd1b46593c9d4862a40ad77e87f98cd7b1f4bbc825476664aa6b1

Documento generado en 10/08/2021 04:10:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**